



Colegio Particular Melipilla  
Avda Vicuña Mackenna 0900  
22 8315893/ 22 8314495

## PROGRAMA DE APLICACIÓN DECRETO 83 Y PROTOCOLOS

### COLEGIO PARTICULAR MELIPILLA



## ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN .....	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	5
REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
APLICACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN ( DUA) ( PACI) ( EV DIF) EN EL COLEGIO MELIPILLA .....	6
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ( Dect 83/ 2015).....	8
PROGRAMA DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPO CURSO (Psicopedagogía).....	9
Recursos Humanos:.....	11
TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE ORIENTACIÓN .....	12
TALLER ORIENTADOS A NIÑOS/AS CON Y TDA/H .....	14
TALLER PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA / FAMILIA .....	15
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE APOYO A ALUMNOS CON NEE DEC 83/ 2015.....	19
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES .....	20
ESTRATEGIAS INTERVENCIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA PARA ALUMNOS CON NEE .....	23
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PACI.....	29
PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO .....	30
PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE .....	32
PROCEDIMIENTOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO .....	34
ANEXO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## FUNDAMENTACIÓN

La inclusión es un proceso complejo y dinámico que busca desarrollar mejores estrategias para responder a la diversidad. De esta manera, los establecimientos educacionales deben aprender a vivir con la diferencia y desde la diferencia, reconociendo cada uno de sus miembros que todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos.

En los últimos años la educación chilena se ha enmarcado en los principios de equidad, calidad, eficiencia y eficacia generando la política nacional de Educación Especial para hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan NEE, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo con un paradigma Inclusivo en donde se atiende a la Diversidad.

El Estado chileno establece que todos los niños/as y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades. Así la ley de Inclusión en su artículo 10 a), señala que los alumnos y alumnas tienen derecho “en el caso de tener NEE; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral” Para resguardar esto se constituye el decreto 83, el cual establece generar igualdad de oportunidades a través del DUA y PACI con principios que atienden a:

**Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

**Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

**Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

**Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

La educación inclusiva implica eliminar las barreras de presencia, aprendizaje y participación que existen para el aprendizaje y la participación de muchos niños, jóvenes y adultos, con el fin de que las diferencias culturales, socioeconómicas, individuales, intelectuales y físicas no se conviertan en desigualdades educativas.

El Colegio Melipilla posee un proyecto educativo institucional, el cual promueve los valores del respeto, solidaridad, tolerancia, etc. De este modo, ha desarrollado por años un sello a nivel comunal que lo caracteriza por apoyar a la diversidad a través del desarrollo integral de cada uno de sus estudiantes. Es a partir de esta base que se consolida desde sus comienzos un colegio inclusivo, el cual a partir del 2018 establece el programa de inclusión educativa sujeto al cumplimiento de la normativa ministerial, con el objetivo de brindar las mismas oportunidades de aprendizajes a todos los educandos, a través del desarrollo de una cultura inclusiva.

### **BASES MINESTERIALES PARA DUA, ADAPTACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

El decreto nº 83 / 2015 aprueba criterios y orientaciones para realizar planificaciones diversificadas para grupos cursos respetando y considerando su propia realidad. Además de adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

La propuesta planteada por el decreto se basa en la consideración de la diversidad para buscar dar respuestas a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

A partir de las orientaciones y criterios mencionados se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad, respondiendo a la misión del Colegio Melipilla de brindar una educación de calidad y sensible a las necesidades de cada uno de sus estudiantes. De este modo, la flexibilidad curricular surge como una forma de responder a la diversidad considerando la posibilidad de adaptación o modificación para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes que presenten ciertas dificultades.

## **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

- Implementar el diseño universal de aprendizaje en el Colegio Melipilla , como una respuesta a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, de culturas, de condiciones individuales y de salud, que asegure la participación de todos y todas.
- Favorecer los aprendizajes de los estudiantes del Colegio Melipilla, independiente de sus de sus condiciones personales, sociales, culturales y de sus NEE asociadas o no, a una discapacidad.
- Apoyar a los docentes del Colegio Particular Melipilla para su adhesión en el proceso de inclusión del establecimiento sujeto al marco legal del dect 83/ 2015
- Capacitar y difundir el paradigma de la inclusión educativa en los estudiantes, docentes y funcionarios del Colegio Melipilla.
- Desarrollar una evaluación adaptada en el Colegio Melipilla de acuerdo a adecuaciones curriculares (PACI) realizadas al estudiante.
- Generar una nueva mirada a la adecuación curricular en el Colegio Melipilla, con la participación de la familia y del estudiante.

## **REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

El colegio Melipilla para trabajar con los estudiantes bajo el decreto 83 / 2015 debe contar con:

- Autorización de la familia del estudiante: Conocimiento del apoderado de los profesionales que trabajarán con el alumno y el plan de trabajo que se llevará a cabo con el niño /a y joven.
- Desarrollo de Evaluaciones de acuerdo a la adaptación programada para el estudiante.
- Calificación y promoción de acuerdo a los logros obtenidos en la planificación elaborada para él o ella.

## **APLICACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN ( DUA) ( PACI) ( EV DIF) EN EL COLEGIO MELIPILLA**

El establecimiento considera los mismos objetivos para todos los alumnos. De igual manera, se establecerán requisitos para velar por el bienestar, progreso e igualdad de oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.

REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTE (siempre y cuando su diagnóstico lo permita)

- Mantener una conducta de esfuerzo y compromiso frente al estudio.
- Cumplir con tareas y trabajos.
- Asistir a pruebas.

### **A) REQUISITOS PARA EL APODERADO**

- Los padres y apoderados deben presentar al colegio (UTP, Orientación o profesor jefe) un informe médico que señale el diagnóstico y la asignatura que requiere adaptación curricular y /o evaluación diferenciada.
- El diagnóstico presentado por los Padres o Apoderados del colegio debe ser certificado por un especialista. (no se aceptarán certificados de médicos generales).
- Los Padres y Apoderados presentarán, al menos una vez por semestre, informes escritos de los avances del tratamiento.
- Los informes presentados al colegio deben señalar sugerencias que comprometan el reforzamiento por parte de los apoderados y también indicaciones para los

docentes.

- Si el apoderado suspende el tratamiento sin el alta del especialista o no cumple con los requisitos anteriormente señalados, el colegio suspenderá o pondrá término al apoyo de especialistas internos.
- El punto anterior no se dará a lugar si existen problemas económicos en la familia del estudiante que impidan seguir con el tratamiento. De esta manera, el colegio buscará herramientas de apoyo internas a través del departamento de inclusión.

#### C) REQUISITOS PARA EL DOCENTE

- Los docentes deben respetar el diagnóstico y las sugerencias de los especialistas respecto a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, tanto permanentes como transitorias.
- Los docentes están facultado para definir, in situ, un acto de adaptación curricular y evaluación diferenciada, en virtud de una necesidad educativa presente o identificada en el momento ( dect 83/2015).

## **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ( Dect 83/ 2015)**

### **Primer y Segundo Nivel de Transición:**

- Atención de Profesionales de apoyo con modalidad individual y grupal. ( Atención Psicopedagógica)
- Talleres de Habilidades sociales: Modalidad grupo curso. ( Psicóloga- Orientador )
- Talleres de Reforzamiento de Habilidades Lingüísticas. ( Educadora Diferencial TEL)
- Talleres para la familia : Inclusión educativa ( Psicóloga- Orientador)

### **Primer Año a Cuarto Año Básico:**

- Atención de Profesionales de apoyo con modalidad individual y grupal. ( Atención Psicopedagógica)
- Talleres de Habilidades sociales: Modalidad grupo curso. ( Psicóloga)
- Talleres de autoafirmación y Autocontrol a niños con TDA/ H para alumnos de Segundo a Cuarto Básico (Educadora Diferencial).
- Talleres de Reforzamiento de Habilidades Lingüísticas. ( Educadora de Diferencial TEL)
- Talleres para la comunidad educativa / familia: Inclusión educativa ( Psicóloga-Orientador)

### **Capacitación a la Comunidad Educativa:**

- Apoyo externo (seguimiento )
- UTP.



## PROGRAMA DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPO CURSO (Psicopedagogía)

### Objetivos:

- Fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes de Colegio Melipilla aportando recursos materiales y humanos para la entrega de apoyo especializado dentro de aula.
- Generar las mismas oportunidades de aprendizaje a los estudiantes con NEE a través de la implementación DUA y adaptaciones curriculares (PACI).

### Ejecución

#### Gestión y Curriculum

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades / Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Marzo</b>	Creación de propuesta común ( Formato de Planificación DUA de Pre- básica a Cuarto Básico)	UTP
<b>Marzo</b>	Creación de protocolos de atención de alumnos con NEE y fichas de atención.	UTP Psicopedagogía
<b>Marzo</b>	Recopilación de historial de estudiantes con certificación de NEE.	UTP Psicopedagogía
<b>Marzo- Mayo</b>	Aplicación de formato DUA de Pre- Básica a Cuarto Básico.	UTP Psicopedagogía Profesores Jefes.
<b>Marzo- Diciembre</b>	Adaptaciones Curriculares anuales. ( 3 alms transitorios / 2 permanentes)	Psicopedagogía Profesores Jefes. Educadoras
<b>Marzo- Diciembre</b>	Desarrollo de planilla de adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada por alumno del programa.	Psicopedagogía
<b>Marzo- Diciembre</b>	Coordinar el uso de recursos materiales y pedagógicos en pro del trabajo docente.	UTP Psicopedagogía
<b>Marzo- Diciembre</b>	Desarrollo de planilla de seguimiento psicopedagógico en aula e individual.	UTP Psicopedagogía
<b>Abril- Diciembre</b>	Desarrollo de reuniones trimestrales con los apoderados de los estudiantes pertenecientes al programa para informar plan de trabajo, avances, retrocesos y resultados.	UTP Psicopedagogía

## Metodológico

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades/ Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Abril- Diciembre</b>	Acompañamiento de aula de Pre-kinder a Cuarto Básico. - 1 hr Lenguaje y Comunicación. - 1 hr Matemática.	Psicopedagogía.
<b>Abril - Diciembre</b>	Supervisar en aula el cumplimiento de sugerencias de especialistas.	Psicopedagogía.
<b>Abril- Diciembre</b>	Monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes en el aula de apoyo.	Psicopedagogía.
<b>Abril- Diciembre</b>	Sugerir a los docentes estrategias metodológicas pertinentes a la realidad del curso y de los estudiantes con NEE	Psicopedagogía.

## Evaluativo

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades / Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Marzo- Abril</b>	Realizar análisis de la evaluación diagnóstica de los estudiantes con NEE para identificar redes de apoyos de profesionales y familia.	Psicopedagogía
<b>Abril- Diciembre</b>	Realizar evaluaciones diferenciadas (en el caso de elaborar modificación del instrumento) a los estudiantes pertenecientes al programa de inclusión sujeto al decreto 83.	Psicopedagogía
<b>Abril- Diciembre</b>	Coordinar junto a los profesores jefes el desarrollo de evaluaciones de los estudiantes que pertenecen al programa para determinar el cumplimiento de las metas de aprendizaje.	Psicopedagogía
<b>Noviembre</b>	Desarrollar evaluación anual integral de los estudiantes pertenecientes al programa con descripción del trabajo realizado y orientaciones y sugerencias a seguir.	Psicopedagogía

**Recursos Humanos:**

**Coordinador de Inclusión:** Dirección del programa.

**Psicopedagoga:** Alejandra Vallejos.

<b>Curso : Kinder</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A – B- C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>CURSO: TERCER AÑO BÁSICO</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A-B-C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>CURSO: CUARTO AÑO BÁSICO</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A-B-C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>1 HR DE ATENCIÓN DE APODERADOS</b> <b>5 HRS DE ADAPTACIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE ( Pruebas, planificaciones, etc)</b> <b>1 HRS DE COORDINACIÓN DE DOCENTES</b> <b>1 HR DE COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO.</b>		<b>8 HRS</b>
		<b>35 HRS</b>

**Psicopedagoga:** Camila Medel:

<b>Curso : Pre- Kinder</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A – B- C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>CURSO: PRIMER AÑO BÁSICO</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A-B-C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>CURSO: SEGUNDO AÑO BÁSICO</b> <b>2 HRS DE AULA</b> <b>1 HR DE TRABAJO INDIVIDUAL</b>	<b>A-B-C</b>	<b>9 HRS</b>
<b>1 HR DE ATENCIÓN DE APODERADOS</b> <b>5 HRS DE ADAPTACIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE ( Pruebas, planificaciones, etc)</b> <b>1 HRS DE COORDINACIÓN DE DOCENTES</b>		<b>8 HRS</b>

1 HRS DE COORDINACIÓN DE DEPARTAMENTO		35 HRS
---------------------------------------	--	--------

## TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE ORIENTACIÓN

- **Primer nivel de Transición a Cuarto Año Básico**

### Objetivos

- Fortalecer las prácticas pedagógicas aportando recursos materiales y humanos para entregar apoyo especializados dentro del aula.
- Brindar una educación que potencie las habilidades sociales y una cultura inclusiva en los estudiantes del Colegio Melipilla.
- Realizar Atención psicológica y de orientación a estudiantes con dificultades socio-emocionales.

Tiempo	Actividades / Estrategias	Participantes
<b>Marzo</b>	Coordinan junto a los docentes de Pre-Básica a Cuarto Básico las intervenciones al aula con las temáticas de Interacciones Sociales y Cultura Inclusiva y las clases de Orientación.	Psicóloga Orientador
<b>Abril - Noviembre</b>	Desarrollan dos visitas semestrales a cada curso desde Pre- Básica a Cuarto Básico.	Psicóloga Orientador
<b>Abril- Noviembre</b>	Desarrollan intervenciones extras en cursos que presenten conflictos de habilidades sociales.	Psicóloga Orientador
<b>Julio- Noviembre</b>	Presentan informe descriptivo de intervenciones realizadas al finalizar cada semestre de los cursos trabajados	Psicóloga Orientador

**Recursos Humanos:** Psicóloga- Orientador.

**Coordinador de Inclusión:** Dirección del programa.

**Psicóloga:** Andrea Pavéz

<b>Curso : Pre- Básica- Primer Ciclo Básico</b> <b>-Intervenciones en aula.</b>  <b>-Atención individual de Pre- Básica a Básica de estudiantes con problemas emocionales, afectivos y sociales derivados por los docentes.</b>  <b>-Seguimiento de Estudiantes con derivación Psicológica de problemas emocionales, afectivos y sociales. (Más críticos) con informes externos.</b>  <b>-Charlas informativas a Padres de Estudiantes con NEE.</b>  <b>Intervención en reuniones de apoderados y escuela para padres.</b>	<b>A – B- C</b>	<b>12 HRS</b>
---	-----------------	---------------

**Orientador:** Abel Ayala.

<b>Curso : Pre- Básica- Primer Ciclo Básico</b> <b>-Intervenciones en aula</b>  <b>-Atención individual de Pre- Básica a Primer ciclo Básico.</b>  <b>-Seguimiento de Estudiantes con problemas emocionales, afectivos y sociales derivados por profesores y educadoras. (Más críticos) con informes externos.</b>	<b>A – B- C</b>	<b>12 HRS</b>
---	-----------------	---------------

<b>Escuela para Padres.</b>  <b>Intervención en reuniones de apoderados.</b>		
--	--	--

### TALLER ORIENTADOS A NIÑOS/AS CON Y TDA/H

**Segundo a Cuarto año Básico.**

#### Objetivos

##### Cognitivo

- Desarrollar la memoria a largo plazo, habilidades de análisis, categorización de la información y flexibilidad para dar respuestas alternativas a distintos desafíos.

##### Socio- Conductual

- Potenciar la auto- regulación del comportamiento, el seguimiento de instrucciones, cumplimiento de normas y reglas propias en la interacción grupal: respetar turnos, espacios de otros y resolución pacíficas de conflictos.
- Fortalecer la autoestima a través de la superación de sus dificultades.

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades / Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Marzo</b>	Coordinan junto a los docentes de Segundo a Cuarto Básico el trabajo a realizar con los alumnos diagnosticados con TDA/H	Educadora Diferencial
<b>Abril - Noviembre</b>	Desarrollan trabajo individual con estudiantes Diagnosticados con TDA/H	Educadora Diferencial
<b>Julio- Noviembre</b>	Presentan informe descriptivo de intervenciones realizadas al finalizar cada semestre de los cursos trabajados	Educadora Diferencial

**Recursos Humanos:**

**Coordinador de Inclusión: Dirección del programa.**

**Educadora Diferencial:**

<b>Curso : Segundo a Cuarto Básico Atención individual de alumnos con TDA/H.</b>	<b>A – B- C</b>	<b>6 HRS</b>
--	-----------------	--------------

### **TALLER PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA / FAMILIA**

**Objetivos:**

- Fomentar en el establecimiento la conciencia y respeto a la inclusión como una posibilidad más de ser en el mundo actual.
- Fortalecer la idea sobre la persona con necesidades especiales y la inclusión como la alternativa para el reconocimiento y la promoción de los derechos.
- Capacitar a todos los miembros de la comunidad educativa en todos sus niveles (directivos, docentes, auxiliares de la educación para que puedan llevar a cabo procesos inclusivos eficientes).

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades / Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Marzo</b>	Capacitación de ley de inclusión y decreto 83.	UTP Primer Ciclo
<b>Abril – junio</b>	Charlas informativas a través de reuniones de apoderados y / o reuniones, con el objetivo de mantener a las familias enteradas de las acciones que realiza el establecimiento con la inclusión. ( Escuela para Padres)	Psicóloga Orientador
<b>Abril-</b>	Jornadas de capacitación para padres de	Psicóloga

<b>noviembre</b>	niños con NEE, con el objetivo que comprendan de mejor manera la problemática de sus hijos y puedan brindar los apoyos necesarios en su proyecto educativo.	Orientador
------------------	---	------------



**TALLER DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DESTINADO A NIÑOS QUE PRESENTEN TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE, ATENCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL**

- **Primer nivel de Transición a Cuarto Año Básico**

**Objetivos**

- Fortalecer las prácticas pedagógicas aportando recursos materiales y humanos para entregar apoyos especializados fuera del aula.
- Realizar diagnóstico e intervención psicopedagógica acorde a las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitoria.
- Abordar las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio desde una mirada multidisciplinaria, que permita generar apoyos especializados y personalizados que favorezca el quehacer educativo de cada estudiante.

<b>Tiempo</b>	<b>Actividades / Estrategias</b>	<b>Participantes</b>
<b>Abril</b>	Realizar pesquisa de estudiantes que presenten una posible Trastorno Específico del Lenguaje.  Solicitar autorización, así iniciar el proceso de evaluación, intervención y reevaluación psicopedagógica.	Educadora Diferencial
<b>Abril- Mayo</b>	Realizar evaluación diagnóstica.	Educadora Diferencial
<b>Mayo</b>	Efectuar derivaciones, según sea el caso, a especialistas pertenecientes al área de la salud.	Educadora Diferencial
<b>Mayo</b>	Elaborar programa de intervención psicopedagógica, acorde a las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio, de cada estudiante.	Educadora Diferencial
<b>Mayo- Septiembre</b>	Implementar intervención psicopedagógica que dé respuesta a la superación de las Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio.	Educadora Diferencial

<b>Julio</b>	Desarrollar y entregar informe de estado de avance semestral de carácter descriptivo basado en la intervención realizada.	Educadora Diferencial
<b>Agosto</b>	Realizar reevaluación psicopedagógica.	Educadora Diferencial
<b>Septiembre</b>	Informar la continuidad de apoyo especializado para el año 2009, o bien, posible alta basada en la superación de su dificultades.	Educadora Diferencial
<b>Septiembre</b>	Hacer entrega de pauta de observación a profesor jefe y/o a departamento de inclusión.	Educadora Diferencial Profesor jefe Orientador
<b>Octubre</b>	Evaluar a estudiantes que han sido derivados por profesor jefe y/o departamento de inclusión.	Educadora Diferencial
<b>Noviembre- Diciembre</b>	Realizar informe psicopedagógico de estudiantes evaluados.	Educadora Diferencial
<b>Diciembre</b>	Realizar cierre final de año.	Educadora Diferencial Departamento de inclusión.

**Recursos Humanos:** Educadora Diferencial.

**Coordinador de Inclusión:** Dirección del programa.

**Educadora Diferencial:** Camila Arros Riquelme

**Especialidad:** Trastornos Específicos del Aprendizaje

Audición y Lenguaje

<b>Curso : Básica- Primer Ciclo Básico -Intervenciones en aula de recursos.</b>	<b>1ro A – B- C 4to C</b>	<b>9 HRS.</b>
---	-------------------------------	---------------



Colegio Particular Melipilla  
Avda Vicuña Mackenna 0900  
22 8315893/ 22 8314495

# **PROTOCOLOS DE ACCESO, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE APOYO A ALUMNOS CON NEE DEC 83/ 2015**



## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los estudiantes que presentan NEE precisan de ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales, o pedagógicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Las Necesidades educativas (NEE) especiales pueden ser de dos tipos:

- 1- **Necesidades de tipo Permanente ( NEEP) :** Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad que demande el sistema educacional, la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

### **Diagnósticos asociados a NEE de tipo Permanente:**

**1.1-Discapacidad Auditiva:** Es la pérdida de la audición superior a 40 decibeles que provoca limitaciones en la recepción y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.

**1.2-Discapacidad Visual:** Es la alteración de la visión que provoca limitaciones en la recepción, integración y manejo de la información visual que es fundamental para el logro de un desarrollo armónico y la adaptación del medio ambiente.

**1.3- Discapacidad Intelectual:** Se define por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento del niño, niña, joven , caracterizada por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente junto a limitaciones en la conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años

**1.4- Autismo:** Alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función en la etapa de desarrollo , la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo.

En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverantivas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

**1.5 –Disfasia:** Alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje y del mecanismo de adquisición del sistema lingüístico. Se caracteriza por un desarrollo atípico de la comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito y por problemas de procesamiento del lenguaje y /o abstracción de la información significativa, para el almacenamiento de corto y largo plazo, que afecta de manera significativa la vida social y vocacional.

**1.6- Discapacidad Múltiples y Sordo-ceguera:** Se define por la presencia de una combinación de necesidades físicas, medicas, educacionales y socio / emocionales y con frecuencia también, las perdidas sensoriales, neurológicas, dificultades de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

**2-Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET):** Se habla de necesidades educativas de tipo transitoria cuando los apoyos y recursos adicionales están acotados a un periodo determinado de la escolaridad.

### **Diagnósticos asociados a NEE de tipo Transitoria**

**2.1 Trastorno de Déficit Atencional:** Trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado con presencia clara de déficit de atención, impulsividad y /o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y /o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del estudiante.

**2.3- Trastorno Especifico del Lenguaje:** Limitación significativa en el nivel del desarrollo del Lenguaje oral que se manifiesta por un inicio tardío o un desarrollo lento y /o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o

motor, por trastorno psicopatológico como trastornos masivos del desarrollo, por de privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y /o étnico. Tampoco debe considerarse como indicador de trastornos específicos del Lenguajes las dislalias ni el trastorno fonológico.

**2.4- Trastorno Específico del Aprendizaje:** Dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de los estudiantes de la misma edad, para aprender a leer, escribir y /o aprender matemáticas. Las dificultades específicas del aprendizaje, se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemática y por ser reiterativos y crónicos, pudiendo presentarse tanto en el nivel de Educación Básica como Enseñanza Media.

**2.5- Rendimiento en pruebas de coeficientes intelectual en el rango limite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa:** Obtención de un puntaje entre 70 y 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez estadística y que posea normas estandarizadas para la población a la que pertenece el estudiante evaluado a través de la observación y aplicación de instrumentos.

## ESTRATEGIAS INTERVENCIÓN DEL COLEGIO MELIPILLA PARA ALUMNOS CON NEE

El colegio Melipilla cuenta con un grupo de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Es por esto que se realizan distintas estrategias para superar las dificultades que se presenten, las cuales son: Mediación, Adecuación Curricular de acceso, Adecuación Curricular en los objetivos de aprendizaje y evaluación diferenciada.

Todo alumno debe ir progresiva y gradualmente pasando por todos los apoyos anteriormente mencionados, donde se requiere de un compromiso y deberes extraordinarios tanto para la familia, estudiante y colegio.

- I- **Estrategias de Mediación:** Se refiere a todos aquellos procedimientos cuyo objetivo sea favorecer el aprendizaje tanto a nivel de procesos de enseñanza como evaluativo, donde a través de diversas herramientas dispuestas por el mediador, el alumno podrá aprender de acuerdo a sus características y demostrar su conocimiento.

*El equipo de inclusión en conjunto con UTP y tratantes externos determinarán las estrategias de mediación que requiere cada alumno en particular.*

**II-Adecuaciones Curricular de acceso:** Se refiere a la modificaciones en las metodologías y /o instrumentos evaluativos para el alumno con NEE con el fin de reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación con el fin de progresar en los aprendizajes y equiparar sus condiciones.

*El equipo de inclusión en conjunto con UTP y tratantes externos determinarán las adecuaciones curriculares de acceso que requiere cada alumno en particular. En el caso de requerir adecuaciones de los instrumentos evaluativos, estos deben ser realizados por el profesor (a) y / educador (a) y revisados por la psicopedagoga del nivel.*

**III-Adecuaciones Curricular en los Objetivos de Aprendizajes:** Se refiere a las modificaciones sustanciales en uno o más elementos del curriculum, llevados a cabo por el profesor (a) / educador (a) en colaboración con los especialistas de apoyo en los procesos de enseñanza- aprendizaje,

pudiendo afectar los objetivos o contenidos; su graduación, priorización y temporalización.

*El equipo de inclusión en conjunto con UTP y profesor (a) y /o educador (a) determinarán las adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizajes que requiere cada estudiante en particular.*

## I. PROTOCOLO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

### MODALIDADES

Las Estrategias de Mediación se irán realizando de manera progresiva o no, dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del estudiante; en común acuerdo con el equipo de UTP, psicopedagogía y tratantes externos.

Ejemplos de estas podrán ser:

- Sentar en un lugar estratégico de la sala, con objeto de favorecer el control de la atención.
- Utilizar apoyo visual, gráfico o tecnológico.
- Anticiparse y utilizar vocabulario clave.
- Focalizar la atención de los estudiantes al dar instrucciones o entregar contenidos.
- Entregar las instrucciones de su quehacer con pasos secuenciados.
- Asegurar la correcta comprensión y ejercitación de los contenidos escolares.
- Favorecer el uso de diferentes medios de respuesta frente a un mismo contenido.
- Trabajos complementarios previos a las evaluaciones para ser considerados como puntaje dentro de la evaluación (resúmenes, guías de estudio, mapas conceptuales, investigaciones, etc).
- Responder preguntas referidas a la comprensión de las instrucciones durante las evaluaciones.
- Asegurarse que entienda las tareas, dividir las instrucciones en pasos y ejemplificar.
- Repetir la información nueva y relacionarla con la experiencia nueva.
- Guías de ejercitación adicional como refuerzo.
- Ayudar a los estudiantes en su organización, lámina con rutina diaria, horarios, orden de materiales y mobiliario.
- Apoyar su auto-regulación conductual con tablas de refuerzo, contrato de acuerdos, contención y tiempos fuera.



#### a. PROCEDIMIENTOS Y CONSIDERACIONES

A continuación se detallan los requerimientos necesarios para solicitar las distintas estrategias de intervención del Colegio Particular Melipilla, los procedimientos que se impartirán para gestionar dicha solicitud y los aspectos a considerar para la aplicación efectiva de este procedimiento son:

1. Solicitar entrevista con profesor (a) jefe y/o educador (a) para presentar informe de especialista externo.
2. Al momento de recibir un informe de especialista externo, el profesor jefe y/o educador (a) deberá entregarlo de manera personal en un plazo máximo de **dos días hábiles** a la U.T.P de ciclo respectiva.
3. La U.T.P de ciclo hace entrega de los informes al Equipo de inclusión en un plazo máximo de un **día hábil**.
4. Si dicho informe prescribe un tratamiento, el colegio exigirá la certificación que acredite su cumplimiento y evaluará la pertinencia de éste.
5. La fecha de entrega de la documentación para contar con las Estrategias para cada año será hasta la primera quincena de Abril como plazo máximo, rigiendo hasta abril del año siguiente. Los antecedentes entregados después de esta fecha, podrán ser evaluados para el segundo semestre de cada año. Se recibirán solicitudes de intervención para el segundo semestre hasta la primera quincena de Agosto del año en curso, como plazo máximo. La documentación entregada después de esa fecha, no será considerada para la implementación de la intervención en el segundo semestre. No obstante, podrán presentar los documentos en cualquier período del año escolar, los estudiantes que por primera vez han sido diagnosticados con alguna NEE y que requieren de una estrategia de intervención por parte del colegio.
6. Una vez que se informa sobre la documentación, será la U.T.P de ciclo la responsable, en reunión de equipo de ciclo de derivar a los otros profesionales de apoyo quienes actuarán desde los ámbitos que les corresponda.
7. El equipo Psicopedagógico confeccionará una Pauta de Indicaciones por estudiante, con antecedentes personales y sugerencias para el trabajo en aula. Dicha información se entregará a cada profesor jefe y/o educador (a) .

8. El colegio podrá solicitar complementar este informe con una segunda opinión profesional de otro especialista, determinado por el colegio en los casos que lo estime pertinente.
9. Las evaluaciones o certificados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos, primos) con el estudiante. A su vez, tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de evaluación diferenciada.
10. Los informes o diagnósticos emitidos por los diversos profesionales, deben ser pertinentes a su área de formación.
11. Se debe señalar claramente en el informe emitido, los datos de contacto directo de los especialistas.
12. Una vez reunidos todos los antecedentes, el colegio determinará la pertinencia de la aplicación de las intervenciones solicitadas por el especialista externo conforme al reglamento del colegio.
13. En el caso de aquellos estudiantes que han estado en tratamiento y han sido dados de alta (con informe de especialista), se continuará con apoyo hasta final del año escolar.
14. La U.T.P y el departamento de Inclusión generará entrevista personal con el apoderado del estudiante para dejar constancia de la autorización para el proceso de intervención dentro del establecimiento.
15. El colegio no incluirá en el plan de apoyo a aquellos estudiantes que no cuenten con autorización de la familia.

***Continuidad de apoyo de especialistas:***

1. U.T.P en forma conjunta con departamento de Inclusión y educador (a)/profesor (a), analizarán los avances y retrocesos de los estudiantes pertenecientes al programa de apoyo en el año anterior para determinar la continuidad del proceso.
2. Se informará a los padres y/o apoderados de los estudiantes con necesidades para el año en curso y se solicitará autorización para la participación del plan de intervención.
3. El colegio no incluirá en el plan de apoyo a aquellos estudiantes que no cuenten con autorización de la familia.

## **Consideraciones**

- El aprendizaje escolar de un estudiante depende de varios factores, la sola aplicación de estrategias de intervención no garantizan que un estudiante obtenga siempre un rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.
- Las estrategias de intervención no alteran la aplicación del Reglamento de Evaluación, Promoción y Norma de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, evaluación y promoción vigente.

### **b. COMPROMISOS**

Con el propósito de que la intervención propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnosticada en el estudiante, es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Melipilla, a los padres o apoderados y a los propios estudiantes. En este sentido se establecen los siguientes compromisos:

#### **- COLEGIO:**

Cuando el colegio otorgue a un estudiante los procedimientos de intervención se compromete a:

- a. Especificar qué metodologías y recursos educativos precisa el estudiante en particular.
- b. Reforzar positivamente según logros obtenidos.
- c. Fomentar la autonomía, responsabilidad y participación en clases.
- d. Supervisar periódicamente el trabajo docente procurando que se implementen eficientemente las estrategias de apoyo que requiere el estudiante.
- e. Procurar que el estudiante esté ubicado preferentemente en un lugar estratégico dentro de la sala de clases, en lo posible.
- f. En cuanto a las recomendaciones entregadas por los especialistas, integrar aquellas que el colegio estime conveniente el informar a las partes oportunamente.

#### **- PADRES Y APODERADOS:**

Por su parte, los padres y/o apoderados de los estudiantes deberán realizar una serie de acciones que den cuenta de un seguimiento de la evolución de sus hijos (as) tanto en el área académica, médica como emocional, considerando:

- a. Sistemática en los tratamientos con los profesionales externos.
- b. Actualización periódica de la información hacia el colegio, concerniente a las recomendaciones de los especialistas.

- c. Monitoreo en forma cercana de las necesidades, avances y retrocesos de sus hijos (as) en el trabajo en la casa.
- d. Informe de estado se avance semestral.

- ESTUDIANTES:

Un aspecto relevante para que las estrategias de intervención tengan el impacto esperado, es la participación activa del estudiante en su propio proceso de aprendizaje escolar; lo que implica:

- a. Asistir regularmente a clases, siempre que no exista impedimento médico para no hacerlo, atender y participar positiva y activamente en ellas.
- b. Comprometerse con su tratamiento externo, siguiendo las indicaciones dadas por el especialista.
- c. Mantener cuadernos al día y ordenados.
- d. Cumplir oportunamente con las tareas y trabajos.
- e. Asistir a las tutorías y talleres cuando la UTP así lo estime, previo acuerdo con los apoderados.
- f. Mantener una disciplina de acuerdo a lo esperado, conforme al reglamento del colegio.

**c. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

- Suspensión de los tratamientos externos sin presentar informes de alta.
- No presentación de reevaluaciones de informes de avances cuando se requiera.
- Ante problemas de conducta, el colegio se reserva el derecho a dar término al apoyo diferenciado u otro, si su disciplina se aleja de lo dispuesto en el reglamento de convivencia escolar o reglamento de promoción, también si su actuar se contrapone a la línea formativa del colegio.

## **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PACI**

- 1- El docente realiza planificación diversificada (DUA) basándose en la realidad del curso.
- 2- En un plazo de dos meses el docente debe detectar los avances y retrocesos de los estudiantes con necesidad educativa especial del programa de inclusión.
- 3- Si no evidencia avances significativos con los estudiantes del programa de inclusión el docente en conjunto con el equipo de Inclusión determinarán los casos de los estudiantes que necesiten adecuación Curricular (PACI).

## PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

### Modalidades

Las adecuaciones en las evaluaciones se irán realizando de manera progresiva o no, dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del niño(a) en común acuerdo con el equipo de UTP. Las adecuaciones de los instrumentos evaluativos, deberán ser realizados por el profesor de asignatura y revisados por la psicopedagoga del nivel.

Algunas de estas pueden ser:

- Responder preguntas referidas a las instrucciones y contenidos durante las evaluaciones.
- Disminuir la cantidad de preguntas por contenido, considerando lo necesario para comprobar el logro del objetivo de evaluación.
- Uso de material concreto.
- Destacar información relevante.
- Parcelar los contenidos al evaluar (nivel de dificultad creciente).
- Respuestas concretas y al menos elaboradas. Se aceptarán respuestas simples y específicas en los casos que se indique, considerando el reconocimiento del concepto que se pregunta. A pesar de no tener consecuencias calificativas, siempre se debe considerar la evaluación cualitativa de lo que se espera en dicha respuesta, para que el alumno haga consciente sus errores.
- Priorizar pruebas de algún tipo específico; desarrollo, selección múltiple, u otras.
- Otorgar más tiempo para el desarrollo de evaluaciones, considerando el tiempo total de la prueba como referente. (20% más).
- Apoyo visual de elementos abstractos, tales como conceptos, y fórmulas que no sean requisitos en su memoria como algo imprescindible, sino que su aplicación sea el criterio evaluativo.
- No considerar los errores ortográficos dentro del puntaje calificativo, pero si es importante la corrección cualitativa.
- Corrección de errores en evaluaciones reprobadas cometidos por falta de atención o comprensión.

### **a) PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS.**

Se aplicarán los mismos procedimientos, consideraciones y compromisos detallados en el apoyo diferenciado para las adaptaciones curriculares de acceso que se realizará en el colegio. No obstante, si el informe emitido por el especialista externo que solicita la evaluación diferenciada, no cuenta con la información pertinente el colegio podrá solicitar complementar este informe con alguna otra Evaluación Diagnóstica Integral de un equipo multidisciplinar o una segunda opinión de otro especialista, determinado por la institución en los casos que lo estime necesario. De ser así, detallaremos a continuación los requerimientos.

#### **La Evaluación Diagnóstica Integral debiese considerar:**

- Especificar los procedimientos y pruebas empleadas en el proceso de evaluación y consignar las fechas en que corresponde llevar a cabo tal reevaluación.
- Tipo y grado de dificultad y/o déficit.
- Nivel de desarrollo de las habilidades cognitivas e instrumentales que inciden en el desempeño efectivo de las demandas escolares.
- Incorporar información relevante para el proceso educativo del alumno(a).
- Dar cuenta de las necesidades de apoyo específico que el alumno(a) necesita en el contexto educativo y familiar.
- Al inicio de cada año escolar (plazo máximo de entrega 15 de abril), los apoderados deberán actualizar la documentación necesaria para acceder a la evaluación diferenciada.
- Una vez analizado el caso en conjunto con UTP, el colegio tiene la facultad de acoger o no la solicitud de adaptación curricular de acceso y a su vez, puede sugerir cual es el apoyo más pertinente para el alumno(a), considerando todos los antecedentes presentados.
- La respuesta a la solicitud de adaptación curricular de acceso se comunicará a través de una entrevista realizada por el UTP y/o psicopedagoga correspondiente al nivel, en donde se formalizarán los compromisos de los padres, estudiantes y colegio por escrito.

## **PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

### **a. PROCEDIMIENTOS, CONSIDERACIONES, COMPROMISOS Y REVOCACIÓN.**

Se aplicarán los mismos procedimientos, consideraciones, compromisos detallados en la adecuación curricular de acceso, agregando lo siguiente:

- En caso de constatar que no han dado resultados las estrategias de mediación, ni su posterior adecuación curricular de acceso y aun así los rendimientos académicos del alumno(a) son deficientes o no den cuenta de su aprendizaje y esfuerzo, el colegio informará a los padres y solicitará una nueva evaluación externa especializada, para diagnosticar la presencia de alguna dificultad no detectada con anterioridad y establecer con claridad el estilo cognitivo y mecanismos para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con el propósito de que la Adaptación Curricular en los objetivos propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnóstica en el alumno(a), es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Melipilla, a los padres o apoderados, a los especialistas externos y a los propios alumnos.

La modalidad de trabajo será elaborar un plan de Adaptación Curricular individual a cargo de la Encargada de Integración en conjunto con profesores y/o Educadores, psicopedagogas del nivel y especialistas externos.

#### **Procedimientos para especialistas internos**

1. Profesor(a) jefe y/o Educadora expone a UTP situaciones de estudiantes a diagnosticar y solicitar ficha para derivación en caso que fuese necesario.
2. Profesor(a) jefe y/o Educadora completa la ficha de derivación y la entrega a Equipo Psicopedagógico con la información de estudiantes que requieren ser evaluados.
3. Equipo Psicopedagógico luego del análisis del caso presentado informa a la UTP respectiva en un plazo de 10 días hábiles.
4. El equipo debe realizar evaluación del estudiante en un plazo 20 días hábiles. U.T.P. en conjunto con el departamento de inclusión resuelven la pertinencia de la derivación a una evaluación de tipo Psicológica, Psicopedagógica, a través de la aplicación de instrumentos estandarizados.



5. Previa consulta a la UTP, Psicopedagoga según corresponda genera una entrevista con el apoderado, donde se hace entrega del informe del especialista y del plan de intervención.
6. La U.T.P y el departamento de Inclusión generará entrevista personal con el apoderado del estudiante para dejar constancia de la autorización para el proceso de intervención dentro del establecimiento.

## PROCEDIMIENTOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO

### PROCEDIMIENTOS EN EL AULA:

1. Establecer equipos de aula conformados por profesores de asignaturas, profesor especialistas, y asistentes de la educación, los que impartirán los apoyos en cursos con estudiantes integrados.
2. Conformación de horarios y coordinación de trabajo colaborativo del equipo de aula.
3. Trabajo colaborativo y planificación de prácticas inclusivas en horarios de coordinación del equipo de aula a comienzos de la primera semana de Abril.
4. Ingreso de especialistas del establecimiento a aulas para llevar a cabo la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante prácticas inclusivas.

### Procedimiento:

#### **“EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”**

1. Recepción de la ficha de derivación por parte del profesor(a) y/o Educador(a).
2. Derivación al profesional pertinente dentro del Departamento de Inclusión.
3. Desarrollo de las evaluaciones y su posterior diagnóstico.
4. El especialista confeccionará carpetas de estudiantes con necesidades educativas especiales para tener un registro del apoyo psicopedagógico.
5. Desarrollo de las evaluaciones y su posterior diagnóstico.
6. Se generará una entrevista con el apoderado, donde se hace entrega del informe del especialista y del plan de intervención.
7. Se realizarán reuniones trimestrales con apoderados, para informar sobre seguimiento realizado del plan de intervención.
8. Se realizarán reuniones mensuales con profesor(a) y/o educador(a), para informar sobre el proceso de intervención con el estudiante.



